

**180830**  
**R. Dir. 232/3.921**  
**AL/vs**

**Ref.: DIVISIÓN SALUD, SEGURIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE -  
DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO SISTEMAS DE GESTIÓN - ÁREA  
SISTEMA NACIONAL DE PUERTOS. CREAR.**

-----  
Nueva Palmira, 17 de abril de 2018.

**VISTO:**

La necesidad de consolidar un Sistema Integrado de Gestión de la Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente.

**RESULTANDO:**

- I. Que en oportunidad de la revisión de la Estructura Organizativa de la ANP, la Comisión designada a tales efectos emitió un informe sugiriendo acompañar el desarrollo de las actividades de la Organización, considerando en algunos casos la incorporación de nuevos estadios jerárquicos.
- II. Que por Decreto del Poder Ejecutivo 05/2018 fue aprobado el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP correspondiente al ejercicio 2018.
- III. Que dicho Presupuesto contiene la previsión efectuada por el Equipo de Conducción en el marco de su planificación estratégica.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la especificidad de los temas relacionados a la Salud, Seguridad Laboral y al Medio Ambiente, el crecimiento e importancia que ha adquirido la temática y las exigencias establecidas por la normativa vigente, con especial énfasis en el Convenio Internacional de Trabajo N° 161, ratificado por Ley N° 15.965 de 28 de junio de 1988 y al Decreto N° 127/014 de fecha 13 de mayo de 2014.
- II) Que resulta necesario adecuar la estructura organizativa acorde a las funciones asignadas y contribuir a la consolidación de un Sistema Integrado de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente.
- III) Que en mérito a ello, se entiende conveniente y oportuno la creación de la División Salud, Seguridad Laboral y Medio ambiente dependiente del Departamento Sistemas de Gestión – Área Sistema Nacional de Puertos.
- IV) Que la creación de dicha División se enmarca en la previsión realizada en el Anexo 2 “Estructura de Funciones asignadas” del Escalafón Conducción del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANP correspondiente al ejercicio 2018.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.921, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Formalizar la creación de la División Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente, dependiente del Departamento Sistemas de Gestión – Área Sistema Nacional de Puertos.
2. Encomendar al Área Sistema Nacional de Puertos la adecuación del Organigrama de ANP, su publicación en la red interna ANPNET y la gestión de su publicación en el sitio WEB de ANP.

Pase al Área Secretaría General para su notificación a la Gerencia General, al Área Sistema Nacional de Puertos – Departamento Sistemas de Gestión y a las demás Áreas de esta Administración.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.